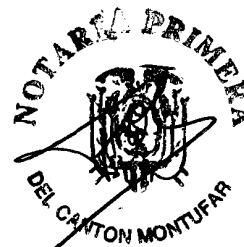




Dr. Fernando Andino

00000004



1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
 2 OTORGADA POR: TRANSPORTES MONTUFAR TRANSMONTUFAR CIA LTDA
 3 CUANTIA: USD DE CUATROCIENTOS A CUATROCIENTOS OCHENTA
 4 NUMERO:

5

6 =====

7 En la ciudad de San Gabriel, cabecera del cantón Montúfar, hoy
 8 día Viernes diez de noviembre del año dos mil, ante mi Doctor
 9 Fernando Andino Cadena, Notario Público primero del cantón,
 10 comparece el señor: JOFRE EDMUNDO PANTOJA CADENA, en su calidad
 11 de Gerente y Representante legal de la compañía TRANSPORTES
 12 MONTUFAR TRANSMONTUFAR CIA. LTDA., conforme consta del
 13 nombramiento debidamente legalizado que se agrega como
 14 habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,
 15 de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, hábil en
 16 derecho, a quién de conocerlo doy fe, me solicita que eleve a
 17 escritura pública, la minuta que me entrega que fielmente
 18 copiada es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro
 19 de Escrituras Públicas a su cargo sirvase insertar una más de
 20 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, al tenor de las
 21 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Al otorgamiento
 22 y suscripción de la presente escritura comparece el señor JOFRE
 23 EDMUNDO PANTOJA CADENA, en su calidad de GERENTE de la compañía
 24 TRANSPORTES MONTUFAR TRANSMONTUFAR CIA LTDA., conforme consta
 25 del nombramiento que como habilitante se adjunta. SEGUNDA.-
 26 ANTECEDENTES: 1) Por escritura pública otorgada ante el Notario
 27 Público Primero del Cantón Montúfar de la Provincia del Carchi,
 28 el veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se

1 constituyó la compañía TRANSPORTES MONTUFAR TRANSMONTUFAR CIA
2 LTDA., fue inscrita en el Registro Mercantil de ese mismo
3 Cantón el veintiún de abril de mil novecientos noventa y
4 cuatro. 2) La Junta General Extraordinaria y Universal de
5 Socios celebrada el día miércoles seis de septiembre del año
6 dos mil resolvió elevar el capital social de la compañía en la
7 suma de OCHENTA DOLARES AMERICANOS, mediante el aporte en
8 numerario que hace el nuevo socio que ingresa por el aumento
9 señor CARLOS DANILO CISNEROS ACOSTA. Igualmente en aplicación
10 de la Resolución número cero cero Q. IJ. cero cero ocho
11 publicada en el Registro Oficial número sesenta y ocho de tres
12 de mayo del año dos mil se resolvió expresar el capital social
13 en dólares de los Estados Unidos de América. TERCERA.- AUMENTO
14 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes
15 expuestos, en la calidad que comparezco, solicito se sirva
16 elevar a escritura pública los referidos acuerdos de aumento de
17 capital y reforma de estatutos sociales de la compañía
18 TRANSPORTES MONTUFAR TRANSMONTUFAR CIA LTDA., constantes del
19 acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
20 celebrada el seis de septiembre del año dos mil, cuya copia
21 certificada se adjunta como documento habilitante. Se deja
22 constancia de que en la Junta Universal los socios renunciaron
23 al derecho de preferencia que les asiste en el presente aumento
24 de capital. CUARTA.- NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.-
25 Con el aumento de capital más el capital inicial el nuevo
26 capital de la compañía TRANSMONTUFAR CIA LTDA., es de
27 CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS, dividido en



Dr. Fernando Andino

0000000

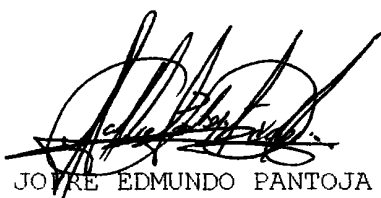


1 CUATROCIENTOS OCHENTA participaciones de UN dólar cada una,
 2 distribuidas de la siguiente manera:

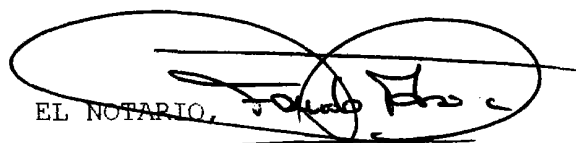
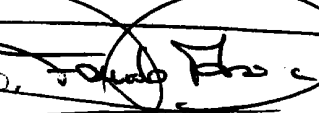
3	SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES
4	Bolívar Armas	8	8
5	Jairo Armas	8	8
6	Darwin de la Cruz	8	8
7	Segundo De la Cruz	8	8
8	Rodrigo De la Cruz	8	8
9	Victor De la Cruz	8	8
10	Washington Fweltala	8	8
11	José Nabor Ortega	80	80
12	Jofre Pantoja	8	8
13	Luis Pozo	8	8
14	Héctor Reina	80	80
15	Luis Vela	8	8
16	Adolfo Guerrero	80	80
17	Edison Escobar	80	80
18	Carlos Cisneros	80	80

19 Todos los socios que participan en el aumento de capital son de
 20 nacionalidad ecuatoriana. QUINTA.- NUEVAS NORMAS ESTATUTARIAS.-
 21 En concordancia con lo señalado en la cláusula anterior y de
 22 acuerdo a lo resuelto por la propia Junta General
 23 Extraordinaria y Universal de Socios reunida el seis de
 24 septiembre del año dos mil, se reforma los estatutos sociales
 25 así: Refórmase el artículo Quinto relativo al capital social el
 26 mismo que en adelante dirá: "Artículo Quinto.- El capital
 27 social de la compañía es de CUATROCIENTOS OCHENTA dólares
 28 dividido en CUATROCIENTOS OCHENTA participaciones de UN dólar

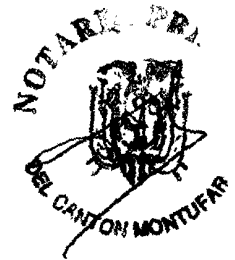
1 cada una". SEXTA.- DECLARACION JURAMENTADA. En calidad que
2 comparezco declaro con juramento que los OCHENTA dólares en que
3 se incrementa el capital de la compañía TRANSMONTUFAR CIA
4 LTDA., según consta del presente instrumento han sido pagados
5 en su totalidad por el socio aportante, hallándose al momento
6 registrado su incremento en los libros sociales y contables de
7 la compañía. Usted señor Notario se servirá agregar las demás
8 cláusulas de estilo. Hasta aquí la minuta, la misma que se
9 halla firmada por el Abogado Héctor Aguirre Benavides, con
10 matrícula número cinco mil doscientos nueve del Colegio de
11 Abogados de Pichincha. Prosiguiendo, los comparecientes
12 aprueban y ratifican todo el contenido de la minuta inserta.
13 Para el otorgamiento de ésta escritura se observaron las
14 disposiciones legales del caso, e íntegramente leída por el
15 suscrito Notario al compareciente, aquél la aprueba, ratifica y
16 firma conmigo, en unidad de acto: De todo lo que doy fe.-

21
22
23 
JOFRE EDMUNDO PANTOJA CADENA

040090762-2

27
28 
EL NOTARIO, 

000006



EL SUSCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MONTUFAR, EN
LEGAL FORMA;

C E R T I F I C A:

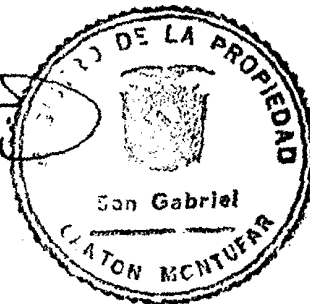
Que con fecha veintiuno de febrero del dos mil, se encuentra
inscrito el nombramiento de Gerente de la Compañía de
Transportes Montúfar Cia Limitada a favor del Sr. Jhoffre
Pantoja, según oficio de fecha dieciseis de febrero del dos
mil.-

Es todo lo que certifico para los fines legales consiguientes.-

San Gabriel, 13 de Noviembre del 2.000

Dr. Darwin López Hernández

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON MONTUFAR



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA
COMPAÑIA TRANSMONTUFAR CIA. LTDA.

En la ciudad de San Gabriel, en las oficinas de la compañía TRANSMONTUFAR CIA. LTDA. el día miercoles 6 de septiembre del 2000, siendo las 18h00 se reúnen los accionistas de la compañía.

Hallándose presente todos los socios de la compañía y encontrándose presente por lo tanto el 100% del capital social, con fundamento en el artículo 238 de la vigente Ley de Compañías, resuelven instalarse en junta general extraordinaria universal con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Informe del Gerente sobre la conversión monetaria del capital social y del valor nominal de las participaciones;
- 2) Elevación del valor nominal de las participaciones;
- 3) Aumento del capital social y admisión de nuevo socio;
- 4) Reforma de los estatutos sociales;
- 5) Emisión de nuevos títulos de participación.

Dirige la junta el señor Edison Escobar Pozo, presidente de la compañía y actua como secretario el Gerente señor Jofre Pantoja Cadena.

Inmediatamente el Presidente concede la palabra al Gerente quien informa que en aplicación de la Resolución No.00.Q.IJ.008 expedida por la Superintendencia de Compañías el 24 de abril del 2000, se ha procedido a la conversión monetaria del capital de la compañía y del valor nominal de las participaciones, en que se encuentra dividido, de sucres a dólares americanos, al tipo de cambio que consta en la misma Resolución, esto es de veinteicinco mil sucres, siendo así que el capital que ascendía a 10'000.000 de sucres ha pasado a ser de CUATROCIENTOS DOLARES, mientras que el valor nominal de las participaciones que era de mil sucres ha pasado a ser de 0.04 centavos de dólar. Dentro de este nuevo esquema monetario los aport4s de capital y las participaciones quedarían así:

SOCIO	CAPITAL SUCRES	CAPITAL DOLARES
Bolívar Armas	200.000	8
Jairo Armas	200.000	8
Darwin de la Cruz	200.000	8
Segundo de la Cruz	200.000	8
Rodrigo de la Cruz	200.000	8
Victor de la Cruz	200.000	8
Washington Fueltala	200.000	8
José Nabor Ortega	2000.000	80
Jofre Pantoja	200.000	8
Luis Pozo	200.000	8
Héctor Reina A.	2000.000	80
Luis Vela	200.000	8
Adolfo Guerrero M.	2000.000	80
Edison E. Escobar P.	2000.000	80



Sometido a consideración el informe, los socios expresan conformidad y lo aprueban por unanimidad.

A continuación la junta aborda el segundo punto del orden del día relativo al aumento del valor nominal de las participaciones, y acogiendo una moción presentada, por el Gerente resuelven:

"Elevar el valor nominal unitario de las participaciones de 0,04 centavos de dólar a un dólar"

Siguiendo con el Orden del Día el presidente señala que es intención del señor Carlos Danilo Cisneros Acosta ingresar a la compañía con el aporte en numerario de 80 dólares con lo que se produciría un aumento de capital de la compañía, los socios ante la propuesta aceptan por unanimidad el ingreso del señor Cisneros con el aporte en dinero que hace y manifiestan igualmente que renuncian al derecho preferente en este aumento.

Siguiendo con el cuarto punto del Orden del Día el Presidente somete a consideración de la junta el punto relativo a la reforma de los estatutos sociales, y, en concordancia con las normas legales vigente, se resuelve lo siguiente:

Reformar el Artículo Quinto relativo al capital social, el mismo que en adelante dirá:

"Artículo Quinto.- el capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS OCHENTA dólares dividido en CUATROCIENTOS OCHENTA participaciones de UN dólar cada una"

El nuevo cuadro de integración de capital quedaría así:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES
Bolívar Armas	8	8
Jairo Armas	8	8
Darwin De La Cruz	8	8
Segundo De la Cruz	8	8
Rodrigo de la Cruz	8	8
Víctor de la Cruz	8	8
Washington Fweltala	8	8
Jose Nabor Ortega	80	80
Jofre Pantoja	8	8
Luis Pozo	8	8
Héctor Reina	80	80
Luis Vela	8	8
Adolfo Guerrero	80	80
Edison Escobar	80	80
Carlos Cisneros	80	80

Acto seguido y como último punto del Orden del Día la junta resuelve autorizar que los administradores sustituyan los actuales títulos de participación por nuevos títulos con valores en dólares de los Estados Unidos de América, que deberán emitirse a nombre de cada socio.

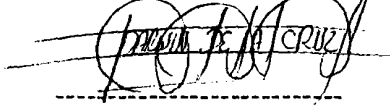
En otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración de la presente acta y, una vez concluida se da lectura de la misma siendo aprobada por unanimidad, para constancia de los cual firman todos los socios que representan el cien por ciento del capital social por tratarse de junta universal.



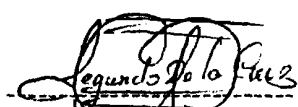
Bolívar Armas



Jairo Armas



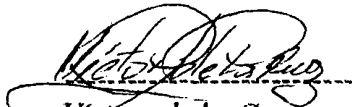
Darwin de la Cruz



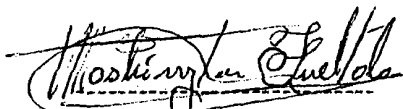
Segundo de la Cruz



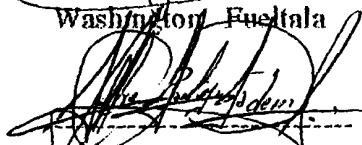
Rodrigo de la Cruz



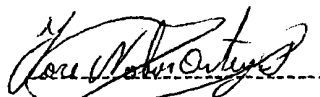
Victor de la Cruz



Washington Fuentala



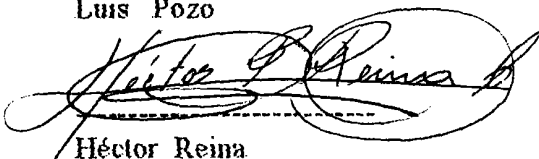
Joffre Pantoja



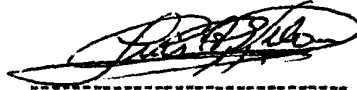
José Nabor Ortega



Luis Pozo



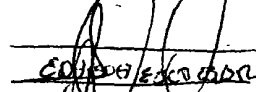
Héctor Reina



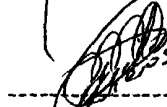
Luis Vela



Adolfo Guerrero



Edison Escobar



Carlos Cisneros

SE OTORGO ANTE MI: EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA TERCERA COPIA SELLADA, SIGNADA Y FIR
MADA EN EL LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.





Razón: Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, en su Artículo Segundo de la Resolución No. 0.0. Q.I.J. 3774, dictada por el Doctor Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, el 27 de diciembre del año 2.000, tomé nota al margen de las matrices de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y Constitución de la COMPAÑIA TRANSPORTES MONTUFAR TRANSMONTUFAR CIA. LTDA, respecto de su aprobación.-

San Gabriel, 22 de enero del 2.001.





RAZON: Con esta fecha queda inscrita la Presente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de Transportes Montúfar TRANSMONTUFAR CIA LTDA., y la Resolución Número 00Q.IJ.3774, dictada por el Dr. Oswaldo Rojas., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, bajo la partida número 3, a fojas número 5vta, 6, 6vta, 7, y 7vta, correspondiente al Registro Mercantil; y Número 103 del Repertorio de Inscripciones del Cantón Montúfar, del presente año dos mil uno.- CERTIFICO:

San Gabriel, 22 de Enero de 2.001

